

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (037) de 200 14 SET. 2010

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA CREAR Y DESARROLLAR EL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN -CENDI BUCARAMANGA- DE ECONOMÍA MIXTA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las que otorgan los Artículos 313 y 333 de la Constitución Política de Colombia, y la Ley 173 de 2000.

CONSIDERANDO

Por el cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Bucaramanga para crear y desarrollar el Centro de Diseño e Innovación -CENDI Bucaramanga- de economía mixta.

1. Que el Plan de Desarrollo 2008-2011 "Bucaramanga Empresa de Todos", aprobado por Acuerdo N° 006 de Junio 11 de 2008 por el Concejo Municipal de Bucaramanga, expresa como Visión Institucional que "En el año 2015, Bucaramanga será una ciudad-región de servicios, líder en Colombia, moderna y socialmente viable, con sólida vocación emprendedora, competitiva e internacional, capaz de generar oportunidades para todos, afianzada como territorio digital, con desarrollo humano integral y múltiples expresiones de cultura ciudadana, donde una mejor calidad de vida sea el resultado de la prosperidad general y la convivencia pacífica de sus moradores"
2. Que, en concordancia con tal Visión Institucional, dicho Plan de Desarrollo comprende cinco líneas de acción para su ejecución, estableciendo la Línea N° 3 Ciudad Competitiva e Internacional, donde se formula la Política Pública de internacionalización de Bucaramanga consistente en la construcción de una Plataforma o conjunto de estrategias organizacionales y logísticas, encaminadas a la transformación productiva de la ciudad, las cuales hagan sostenible la inserción de la economía local en los mercados globales.
3. Que dicha Plataforma de Internacionalización de Bucaramanga estará soportada, de manera permanente, por Cinco Pilares fundamentales, que son:
 - Comercializadoras Internacionales en prendas de vestir (confecciones, calzado y joyería) para "abrir puertas" en nuevos mercados mediante misiones empresariales comerciales apoyadas por el gobierno local;
 - Grandes Ruedas Internacionales de Negocios (GRIN) para "cerrar negocios" entre empresarios locales con oferta exportable y compradores especializados de varios países del mundo, traídos a Bucaramanga con financiamiento de la Administración Municipal;
 - Zona Franca Santander (ZFS) para la "competitividad" y la nueva inversión;

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (037) de 200 14 SET 2010

- *Conectividad Exportadora Bucaramanga-Santa Marta y Bucaramanga-Barrancabermeja para optimizar un "corredor logístico" con el puerto marítimo, la línea férrea y el río Magdalena; y*
 - *Centro de Diseño e Innovación (CENDI) para el "desarrollo de productos y marcas" hechas en Bucaramanga, con dimensión global.*
4. *Que bajo la dirección y estructuración del Asesor de Asuntos Internacionales del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, y la elaboración de la información por un Equipo Promotor del CENDI Bucaramanga, integrado por los Centros de Desarrollo Productivo de Joyería, Confecciones y Calzado y Marroquinería, el Clúster de Tecnología (Cetics) a través de industrias de artes gráficas, y la Asociación Santandereana de Diseñadores de Moda (Asmoda), se realizó un estudio de oportunidad y conveniencia sobre la creación y desarrollo del Centro de Diseño e Innovación en Bucaramanga, que incluyó los siguientes capítulos: Introducción, Antecedentes, Política de Internacionalización, Justificación, Objetivos, Procesos de Gestión, Propuesta de Estructura Orgánica, Estrategias de Implementación, Presupuesto Preliminar, Cronograma de Creación, Beneficios al Desarrollo Empresarial, Anteproyecto de Acuerdo Municipal, y Recomendaciones.*

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Autorizar al Alcalde del Municipio de Bucaramanga, por el término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para crear y desarrollar el Centro de Diseño e Innovación - CENDI Bucaramanga-, de economía mixta, como una organización técnica y del conocimiento especializado en el desarrollo de productos de manufactura, a través de la integración efectiva de Universidad, Empresa y Estado, con el propósito de impulsar una cultura de diseño, innovación y diferenciación de productos con identidad propia "Hecho en Bucaramanga", al interior de las empresas de Joyería, Confecciones, Calzado y Marroquinería, y demás sectores de la producción del Municipio de Bucaramanga.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Podrán participar en el desarrollo del -CENDI- todas las Escuelas y Facultades de Diseño de las Instituciones Universitarias que hacen presencia en Bucaramanga.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.*

Se expide en Bucaramanga al primer (1) día del mes de Septiembre del año Dos Mil Diez (2010).



DIONICIO CARRERO CORREA

El Presidente,



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Actuerdo No. (037) de 200 14 SET. 2010

Secretaria General,

Nubia Suarez Rangel
NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

~~*Fernando Vargas Mendoza*~~
FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

~~*Cleomedes Bello Villabona*~~
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 037 Del **2010**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

~~*Dionicio Carrero Correa*~~
DIONICIO CARRERO CORREA

La Secretaria General,

Nubia Suarez Rangel
NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No. 076 de 2010 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA CREAR Y DESARROLLAR EL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN - CENDI BUCARAMANGA - DE ECONOMIA MIXTA"

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2010.


NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

A los ocho (8) días del mes de septiembre de 2010.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 037 de 2.010, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2010.


FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga